



## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

### EDIFICACIÓN ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO

(Construida con anterioridad al 31 de Julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
04
FECHA
06-01-2015
ROL S.I.I
1504-1

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.R.E.A. 5.14. N° FOLIO 13093 de fecha 10/07/2014
- D) Los documentos exigidos en el Art. 614 N° 2 (letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones..
- E) El giro de Ingreso Municipal N° 4447959 de fecha 24/12/2014 por \$494.416 de pago de derechos Municipales.

**RESUELVO:**

1.- Otorgar **CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (PERMISO Y RECEPCIÓN DEFINITIVA)** para el predio ubicado en calle /avenida /camino SAN MARTIN N° 0204 Lote N° ----- Manzana ----- Sector ----- Zona URBANO ZHR5 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
INVERSIONES RIQUELME UTRERAS LIMITADA	76133737-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
RIQUELME CORREA ALVARO FRANCISCO	
NOMBRE RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
HIDALGO BELMAR IVAN RODRIGO	

4.- Detalle de Superficie, Materialidades y Destinos

NIVEL	DESTINO	MATERIALIDAD	SUPERFICIE M2	VALOR
1° PISO	Restaurant	E3	174,45	19.999.297
2° PISO	Restaurant	E3	118,55	13.590.809
<b>TOTALES</b>			<b>293,00</b>	<b>33.590.106</b>

TOTAL CONSTRUIDO A LA FECHA	293	D.F.L. N°2	NO
-----------------------------	-----	------------	----

NOTAS:

1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
2. No se efectuó visita a terreno.
3. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
4. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto
5. Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de Dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la Empresa Sanitaria correspondiente.
6. Se informa una superficie de 293 m2, con una data desde 1938 aprox., según certificado de S.I.I. emitido en el 1° semestre de 2014.
7. Se otorga Permiso y Recepción a la superficie expuesta en el punto N° 6 de la presente autorización, con destino Restaurante.
8. Cuenta con pronunciamiento emitido por SEREMI de Vivienda, indicando que solicitud no aplica para este inmueble. Según Ord. N°536 de fecha
9. Cuenta con Pre-Aprobación de Patente de Alcoholes, Ord N° 429 de fecha 19 de Diciembre de 2014, admitido en Sesión de Concejo Municipal.
10. CARPETA N° 610/1987

PSG / CBL

**PAULINA SAN MARTIN GONZALEZ**  
Arquitecta  
Dirección de Obras Municipales

**DIRECTOR**  
 MARCELO BERNER BICNER  
 ARQUITECTO  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**